

**1251 ANUNCIO de 7 de agosto de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la ampliación de una vivienda unifamiliar para guardería, promovida por Dña. Eva Rosa Marrero Ramírez, en el lugar denominado Calle Quintanilla, 1, término municipal de Arucas (Gran Canaria)**

Habiéndose solicitado autorización para la ampliación de vivienda unifamiliar, para guardería en el lugar denominado Calle Quintanilla, 1, por Dña. Eva Rosa Marrero Ramírez, en el término municipal de Arucas, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbánstica del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 1992.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

#### **Consejería de Trabajo y Función Pública**

**1252 ANUNCIO de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por el que se hace público Acuerdo de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Arbitraje (C.I.V.E.A.) del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Arbitraje (C.I.V.E.A.) del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se acuerda remitir a la autoridad laboral, para su registro y publicación, los Acuerdos entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y la Coordinadora de dicha Consejería, referentes a ropa de trabajo y ayudas de estudio, suscritos en desarrollo del artículo 22 y de la disposición adicional primera, respectivamente,

del citado Convenio Colectivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, números 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, en relación con los artículos 2º.e) y 5º, párrafo segundo, del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, y en los Reales Decretos 661/1984, de 25 de enero, y 1.033/1984, de 11 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de mediación, arbitraje y conciliación, y en materia de trabajo, respectivamente, esta Dirección General,

#### **ACUERDA**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro Oficial de Convenios Colectivos, con notificación a la referida Comisión.

Segundo.- Disponer el depósito del texto de los acuerdos, remitido a esta Dirección General.

Tercero.- Disponer, asimismo, su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 1992.- El Director General de Trabajo, Juan Jiménez García.

**ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS Y LA COORDINADORA DE DICHA CONSEJERÍA, REFERENTE A ROPA DE TRABAJO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 1992:**

“Punto primero: Ratificación de Acuerdos.- (ropa de trabajo), se plantea por los asistentes la ratificación del acuerdo tomado en la sesión celebrada el veintiseis de septiembre del pasado año mil novecientos noventa y uno, entre la Administración y la Coordinadora, relativo a la ropa de trabajo del personal laboral correspondiente a mil novecientos noventa y dos -cuya relación se adjunta en Anexo nº I-. Después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado, ...”